

## BECA DE INVESTIGACION GADECCU

Las enfermedades inflamatorias intestinales comprenden un espectro de condiciones crónicas que conllevan una morbi-mortalidad no despreciable. Durante las últimas dos décadas, hubo un avance considerable en el desarrollo de conocimiento científico en esta área. Dicho desarrollo se ha traducido en mejoras en el entendimiento de la fisiopatología, en el desarrollo de procedimientos diagnósticos más certeros y en el advenimiento de estrategias terapéuticas que han contribuido a mejorar la calidad de vida de los pacientes que padecen este tipo de condiciones.

Resulta indispensable, con el fin de mejorar el entendimiento de causas, comportamiento, pronóstico y tratamiento de las enfermedades inflamatorias intestinales, el fomento de la generación de conocimiento basado en evidencias científicas. El Grupo Argentino de Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa (GADECCU) toma entonces la iniciativa de ofrecer una beca monetaria para propuestas de estudios de investigación relativos a las enfermedades inflamatorias intestinales. Dicha beca tiene como fines:

- Fomentar investigaciones en el área de las enfermedades inflamatorias intestinales
- Colaborar en la promoción de la gestión del conocimiento que refleje la realidad local o regional de las enfermedades inflamatorias intestinales

A continuación, se describen las bases y condiciones de dicha beca:

- **Categorías**
  - CIENCIAS BÁSICAS: Se considerarán aquellos proyectos que persigan un mejor conocimiento de los **mecanismos genéticos, moleculares, bioquímicos y celulares** implicados en la etiopatogenia de la EII.
  - ESTUDIOS CLÍNICOS/EPIDEMIOLÓGICOS: Se considerarán aquellos proyectos que evalúen la **eficacia o seguridad de intervenciones diagnósticas o terapéuticas** en EII, o bien aquellos estudios que investiguen las **posibles causas, factores de riesgo o la historia natural de la EII**
  - MULTICÉNTRICO: Se considerarán aquellos estudios básicos, clínicos o epidemiológicos en el que el reclutamiento de casos se realiza en más de un centro hospitalario.
- **A quien va dirigida**
  - Destinada a miembros titulares vinculados a centros hospitalarios, universidades u otros centros oficiales de investigación argentinos. **El investigador principal** debe ser miembro de GADECCU **al menos desde un año antes** a la solicitud de la beca.

- No es condición limitante que los sub-investigadores sean socios de GADECCU al momento de la presentación del proyecto; sin embargo, el equipo de trabajo al que se le conceda la beca se le solicitará que se asocien luego de haber recibido el primer pago.
  - En el caso de estudios multicéntricos, al menos uno de los representantes de cada centro de trabajo debe ser miembro de GADECCU.
  - Restricciones de los postulantes: No se puede presentar el proyecto a 2 categorías distintas. El comité científico se reserva el derecho a evaluar la idoneidad de la categoría de beca asignada por el investigador, y modificarla siguiendo criterios científicos. De igual manera, se reserva el derecho de valorar potenciales incompatibilidades para el disfrute de la beca entre investigadores del mismo centro.
  - El investigador principal que haya recibido la beca GADECCU en una categoría, no podrá optar a esa misma beca hasta pasadas dos convocatorias de la concesión. Esto no aplica al resto del equipo investigador, que sí podrá optar como investigador principal en la misma categoría en la siguiente convocatoria.
- **Nota conceptual**
- El proyecto deberá ser enviado a [secretaria@gadeccu.org.ar](mailto:secretaria@gadeccu.org.ar)
  - El proyecto deberá contener los siguientes apartados, plasmados en un documento Word (letra Arial 12, 1 espacio de interlineado): Resumen de hasta 250 palabras; Antecedentes del tema; Hipótesis, relevancia del estudio y objetivos; Materiales y métodos (detallados); Calendario de actividades; Presupuesto propuesto; Bibliografía respaldatoria.
  - El investigador deberá, antes de concretar el primer pago de la beca, presentar aprobación por parte del comité de ética/comité de revisión institucional correspondiente del protocolo propuesto. En los casos en los que el investigador requiera cubrir los gastos inherentes a la evaluación por un comité de ética, esto deberá ser declarado por el mismo y el investigador podrá disponer del monto requerido para este fin antes del desembolso del primer pago.
  - El desembolso total de la beca depende como condición *sine qua non* de la aprobación del protocolo por parte de un comité de ética.
  - Se adjuntará copia del CV en formato abreviado del investigador principal, así como de los eventuales sub-investigadores referentes de cada centro en el caso de estudios multicéntricos.
  - El postulante deberá declarar en forma escrita, en un formulario de declaración jurada, que su proyecto de investigación recibe otro tipo de financiación. Si bien esto no será excluyente, deberá constar en la declaración del postulante.

- El postulante no deberá formar parte del comité evaluador que asigne la/s beca/s. Asimismo, ningún miembro del comité evaluador deberá estar incluido dentro de la nómina de sub-investigadores.
- La beca es incompatible con proyectos que tengan una fuente de financiación ya acordada por GADECCU o bien que se desprendan de la base de datos derivada del registro nacional de pacientes con enfermedades inflamatorias intestinales de GADECCU.
- **Derechos del autor**
  - El Grupo Argentino de Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa (GADECCU) no será propietario del trabajo de la investigación. El investigador podrá publicar los resultados libremente. Las publicaciones que se deriven del proyecto que disfrute de la beca deberán hacer constar que han sido financiadas por GADECCU.
  - Se les recomienda que antes de entregar el informe definitivo lo registren como obra inédita para resguardarse.
  - El investigador es libre de publicar los datos en el tipo de revista o en el tipo de congreso que considere. GADECCU recomienda fuertemente, en cumplimiento de los lineamientos éticos de la investigación médica, que los resultados del estudio sean publicados.
- **Obligaciones del autor**
  - El ganador de la beca deberá presentar un informe de avance semestral ante la comisión de investigación de GADECCU en el que se describirán la progresión del estudio de acuerdo al cronograma presentado durante el concurso de la beca.
  - Una vez finalizado el trabajo, la comisión de investigación de GADECCU le solicitará un informe final al ganador de la beca. El plazo para la finalización del proyecto se ajustará al diseño y tipo de estudio propuesto. Se tomará como un intervalo de tolerancia para la presentación del informe final un tiempo de 12 meses. El proyecto deberá incluir objetivos alcanzables en un lapso de 2 años.
  - En el caso en el que el proyecto no fuese puesto en marcha y se fallara en presentar informe de avance dentro del tiempo de tolerancia antes descripto (12 meses), se suspenderá el pago del resto de la beca.
- **Evaluación de los protocolos presentados**
  - Será evaluado por un Jurado externo a GADECCU, cuyos miembros no podrán presentarse a la beca.
  - La decisión del Jurado evaluador será inapelable.
  - Los investigadores que presenten los proyectos aceptan las bases de esta convocatoria y se faculta al jurado para que interprete las circunstancias no previstas en ellas.

- Se tomará en cuenta, para el puntaje de cada proyecto, los siguientes aspectos: originalidad del estudio, relevancia de la pregunta a responder, rigurosidad metodológica, factibilidad de concreción.
- En el caso en el que la evaluación de los proyectos no satisfaga los requisitos mínimos establecidos por la comisión evaluadora, el otorgamiento de la beca puede quedar vacante.
- **Cronograma y forma de pagos de beca**
  - Se otorgará 1 beca de USD 20.000 (al dólar oficial del banco Nación, cotización del día previo al otorgamiento) si se tratase de un estudio multicéntrico, ó 1 beca de USD 10.000 (al dólar oficial del banco Nación, cotización del día previo al otorgamiento) si el que ganase fuese un estudio de un solo centro.
  - Se otorgará el monto de la beca siguiendo el siguiente esquema: 50% del monto al momento de tener la aprobación por parte del comité de ética, luego 25% al momento en el que se alcance el 50% de la progresión del estudio y el 25% cuando se alcance el 75% de la progresión del estudio.
  - Se llevará a cabo la firma del contrato correspondiente previo a la realización del primer pago.
  - Los trabajos pueden ser presentados hasta el 28 de febrero del 2023 inclusive.
  - El/los ganador/es serán anunciados en la jornada GADECCU 2023.